



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000820

Fecha de Solicitud: lunes, 9 de septiembre de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 12,000.00 Doce Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-70	Alquiler de Equipos de Comunicación	L 12,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 12,000.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024173523	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	19/9/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	19/9/2024	Fecha de Vencimiento :	19/10/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	03011970004592
Nombre:	RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES
Observación:	F/P. 10087 O/P. 01711 CH. 3178

4 INDICACIONES ESPECIALES	
Sírvese por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA	

5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de transmisión de sonido e imágenes	483.60	12000.00
TOTAL:		12000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)



Nombre: Gerson David Montañón

N- DNI: 0801-1996-08877

Firma: G.D.M.

Tel.F.: 33054161

Fecha: 24/Septiembre/2024

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Audiovisuales e Interpretación Simultánea

Residencial Plaza, Bloque 98, Casa #13,
Entrada de Burger King, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 2228-8335, 2230-9005, Cel: 3172-1454
E-mail: psontrac@yahoo.es / www.produccionessontrac.com

RECIBO N° 002560

DIA	MES	AÑO
24	Septiembre	2024

Por L. 12,000.00

RECIBÍ DE: Consejo Nacional Electoral

LA CANTIDAD DE: DOCE MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: Alquiler de Equipo, Pago de Factura # 8705
Con cheque # 3178

SALDO ANTERIOR L.		
ABONO L.		
SALDO ACTUAL L.		





Residencial Plaza, Bloque 98, Casa #13,
Entrada de Burger King, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2230-9005/2228-8335, CEL. 3172-2903
psontrac@yahoo.es * rigocerrato@yahoo.com.mx

AUTORIZACION

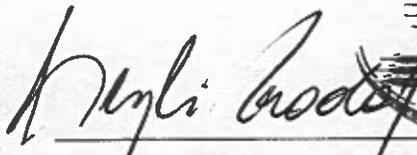
Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre del 2024

Señores
CNE
Su Oficina

Estimados Señores:

Yo, Leyli Angelina Godoy , con número de identidad 0801-1979-04516 y en mi condición de Gerente General de la empresa Producciones Sontrac, autorizo a Gerson David Montalvan, con número de identidad 0801-1996-08877, para que retiré el cheque a nombre de Producciones Sontrac/ Rigoberto Antonio Cerrato Flores.

Y para fines que el interesado estime conveniente firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de septiembre del 2024.




Leyli Angelina Godoy
Gerente Administrativo
PRODUCCIONES SONTRAC

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME

GERSON DAVID

APELLIDO / SURNAME

MONTALVAN

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

04-05-1996

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0801 1996 08877

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

04-05-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS





Audiovisuales e Interpretación Simultánea

Residencial Plaza, Bloque 98, casa # 13,
Entrada de Burger King, Tegucigalpa, Honduras
Tels: 222-30-9005/22-28-83-35

E mail: psontrac@yahoo.es * rigocerrato@yahoo.com.mx

WWW.PRODUCCIONESSONTRAC.COM

RTN:03011970004592

RIGOBERTOANTONIO CERRATO FLORES

FACTURA PROFORMA

No. 10087

Fecha

12 de Septiembre 2024

RTN: 08019019160283

CLIENTE: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR	
1	Consola de 12 canales	L.	5,000.00
3	Microfonos Inalambricos de Solapa	L.	3,000.00
1	Telepronter Profesional	L.	4,000.00
Servicio brindado el 8/09/2024 en las instalaciones Hotel Plaza Juan Carlos			
Fecha Limite de emision 30/04/2025		SUB-TOTAL	L. 12,000.00
		15%	EXENTO
		TOTAL	L. 12,000.00



FIRMA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-028-2024

En atención a la orden de compra OC-080-GCCNE-2024 a favor de la Sociedad Mercantil PRODUCCIONES SONTRAC, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción del Pleno de Consejeros del CNE la contratación de sistemas de un telepronter para el llamamiento a los Partidos Políticos para participar en las elecciones Primarias 2025, adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-147-GCCNE-2024, según requerimientos solicitados por la Abogada Guadalupe Andino de la Secretaría General en conjunto con la coordinación de la Licenciada Karen Montes López, el día 01 de agosto del 2024 mediante Certificación no. 435-2024.

A continuación, se detallan los servicios requeridos para dicho evento recibidos de acuerdo a lo solicitado:

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	TELEPRONTER PROFESIONAL	1
2	MICROFONOS DE BALA	3
3	CONSOLA DE 12 CANALES CON MONITOREO Y CON SALIDA COMPATIBLE PARA UNA CAMARA CANON XLR	1

Asimismo, damos fe que el servicio contratado fue excelente.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 09 días del mes de septiembre del año 2024

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo:

Karen Yolany Montes López

Cargo:

Encargada de Protocolo

No. de DNI:

0801-1979-03101

Firma:

[Firma manuscrita]

dh 3178





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Representante de la empresa:

Nombre completo: _____

Cargo: _____

No. de DNI: _____

Firma: _____

Ch 3178



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-080-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SECRETARIA GENERAL			NUMERO DE PROCESO	CM-147-GCCNE-2024
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 06 de septiembre de 2024		CODIGO DE PROVEEDOR	1-0090
DIRIGIDA A:	PRODUCCIONES SONTRAC				
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-147-GCCNE-2024, denominado; "CONTRATACIÓN DE SISTEMAS DE UN TELEPRONTER PARA EL LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:				
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TELEPRONTER PROFESIONAL	1	L 4,000.00	L	4,000.00
2	MICROFONOS DE BALA	3	L 1,000.00	L	3,000.00
3	CONSOLA DE 12 CANALES CON MONITOREO Y CON SALIDA COMPATIBLE PARA UNA CAMARA CANON XLR	1	L 5,000.00	L	5,000.00
SUBTOTAL				L	12,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L	-
15 % IMP. SOBRE LA VENTA (POR ALIMENTOS Y BEBIDAD)				L	-
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L	-
TOTAL				L	12,000.00
TOTAL EN LETRAS		DOCE MIL LEMPÍRAS CON 00/100			
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. Dichos requerimientos deben estar instalados en el Hotel Plaza Juan Carlos el día domingo 08 de septiembre del presente año, en un horario de las 7:00 am. 				
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:					
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.					
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Ch 3178



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia



OFICIO DAF-09-1160/2024

Tegucigalpa M. D. C.
06 de septiembre del año 2024

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

De conformidad a la certificación No. 510-2024, donde el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones necesarias para el alquiler de un telepronter estándar con espejo de diecisiete pulgadas (17) , consola de audio de doce (12) canales con monitoreo y con salida compatible para una cámara CANON XLR y tres (3) micrófonos de bala, a ser utilizados el día domingo ocho (08) de septiembre del presente año, fecha en que se grabará la cadena nacional para el llamamiento a los Partidos Políticos a participar en Elecciones Primarias 2025. Dichos requerimientos deben estar instalados en el Hotel Plaza Juan Carlos, a las siete de la mañana en punto (7:00 am), según Resolución contenida en la Certificación 500-2024, lugar donde se llevará a cabo la grabación.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducorpras1 el proceso denominado **CM-147-GCCNE-2024**, para el **“CONTRATACIÓN DE SISTEMAS DE UN TELEPRONTER PARA EL LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-147-GCCNE-2024			
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIONES SONTRAC	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TELEPRONTER PROFESIONAL	L 4,000.00	L 4,000.00
3	MICROFONOS DE BALA	L 1,000.00	L 3,000.00
1	CONSOLA DE 12 CANALES CON MONITOREO Y CON SALIDA	L 5,000.00	L 5,000.00
TOTAL			L 12,000.00

Observación: La oferta presentada por la empresa Producciones Sontrac cotizo 4 unidades de micrófonos, cuando lo requerido son 3 micrófonos, por tal razón solo se realiza el calculo por 3 unidades.

ch 3178



Se solicita la siguiente aclaración mediante correo electrónico a la empresa Producciones Sontrac:

Reciban un cordial saludo, en atención a la oferta presentada ante el Consejo Nacional Electoral, referente al proceso de compra menor No. CM-147-GCCNE-2024, respetuosamente solicito nos indiquen si el item referente a micrófonos inalámbrico de solapa se refiere al tipo de micrófono requerido en la plataforma de Honducompras 1 micrófono en bala.

Respuesta de la empresa Producciones Sontrac:

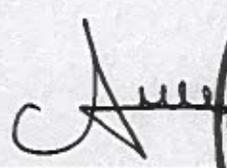
Si es lo mismo solo es que algunas personas le llaman de bala pero es de solapa.

De la revisión de la oferta, tomando en consideración los aspectos técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** presenta la oferta que cumple con todos los requerimientos solicitados en honducompras 1 y más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

De todo lo anteriormente mencionado se adjuntan todos los documentos respaldo.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para la adjudicación y el pago a favor de la empresa **PRODUCCIONES SONTRAC** por un valor total de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 12,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

	 	 
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hal García Consejera Presidente

Ch 3178



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Aclaraciones del proceso de compra menor CM-147-GCCNE-2024

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>

6 de septiembre de 2024, 4:31 p.m.

Buenas tardes
Señores

Reciban un cordial saludo, en atención a la oferta presentada ante el Consejo Nacional Electoral, referente al proceso de compra menor No. CM-147-GCCNE-2024, respetuosamente solicito nos indiquen si el ítem referente a microfonos inalámbrico de solapa se refiere al tipo de micrófono requerido en la plataforma de Honducompras 1 microfono en bala.

Nota: Por favor contestar lo más pronto posible este correo para continuar con la respectiva evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute
Consejo Nacional Electoral

PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>
Responder a: PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

6 de septiembre de 2024, 4:34 p.m.

Si es lo mismo solo es que algunas personas le llaman de bala pero es de solapa.

saludos y a la Orden.

Favor confirmar de recibido.

Lic. Leyli de Cerrato
Gerente Administrativo y Mercadeo
Teguc y Sps(504)2228-8335/2230-9005/3172-2903

Intercontinental Sps: 2545-25-00 ext.182
www.produccionessontrac.com

"Tu Lo Imaginas, Nosotros lo Producimos"

Servicios: Audio (Conferencias, lanzamientos, conciertos etc), Equipo de Traducción Simultánea, Discomóvil, Microfonía, Filmaciones, Laptops, Pantallas LED, Plasmas, Cabezas Móviles, Luces Led, Data Show, Máquina de Confeti, Estructuras, Tarimas y Escenarios.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

**Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706**

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

ch
3178



AUDIOVISUALES E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA

TGU: 2228-8335/2230-9005/3172-2903

SPS: 3172-1454/3172-2436

Audiovisuales e Interpretación Simultánea



www.produccionessontrac.com

RTN:03011970004592

"Tu lo imaginas, nosotros lo producimos"

COTIZACIÓN:		2155	Fecha cotización:	06/09/2024
Creador (a) de Cuenta:		CLIENTE:	CNE	
Nombre:	L.R. Leydi de Cerrato	Atencion:	Lic Alejandra Jose Melute	
Teléfono:	2228-8335/2230-9005/3172-2903	tiempo de valides	20 DIAS	
E-mail:	sontrac@tyahco.es	PROCESO	CM-147-GCCNE-2024	
Forma de Montaje:	PENDIENTE	Lugar de Evento:		
Horario de evento:	PENDIENTE	Fecha:	8 de SEPTIEMBRE 2024	

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL
Equipo para Post Produccion					
1	Consola 12 canales	L. 5,000.00	L. 5,000.00	1	L. 5,000.00
4	Microfonos Inalambricos de Solapa	L. 1,000.00	L. 4,000.00	1	L. 4,000.00
1	Teleprompter Profesional	L. 4,000.00	L. 4,000.00	1	L. 4,000.00
NOTA: EQUIPO SOLO SE ENTREGARA A LOS DE CANAL 8					

SUB TOTAL					L.	13,000.00
ISV					L.	1,950.00
TOTAL A PAGAR					L.	14,950.00

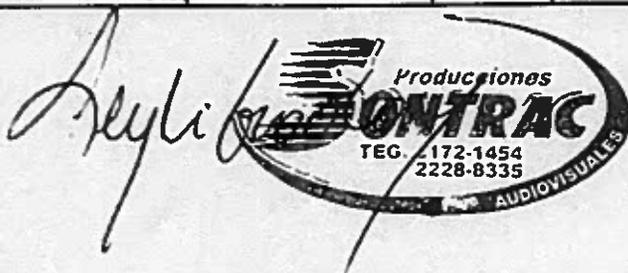
Tomar en cuenta las siguiente condiciones al momento de realizar sus pagos por nuestros servicios:

emitir Cheque a Nombre de: PRODUCCIONES SONTRAC / RIGOBERTO ANTONIO CERRATO

deposite en Cuenta: Atlantida 001100225414 Banpais: 015990022690

BAC Honduras 730283041 Ficohsa: 01-101369323

tras Condiciones: Por cada cheque devuelto se cobrará Lps. 1000.00 por trámites y gastos administrativos.





AUDIOVISUALES E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA

TGU: 2228-8335/2230-9005/3172-2903

SPS: 3172-1454/3172-2436

Audiovisuales e Interpretación Simultánea



www.produccionessontrac.com

RTN:03011970004592

"Tú lo imaginas, nosotros lo producimos"

COTIZACIÓN :		2155	Fecha cotizada:	06/09/2024
Ejecutivo (a) de Cuenta:		CLIENTE:	CNE	
Nombre:	Lic. Leyli de Cerrato	Atencion:	Lic Alejandra Jose Matute	
Telefono:	2228-8335/2230-9005/3172-2903	tiempo de valides	20 DIAS	
E-mail:	psontrac@yahoo.es	PROCESO	CM-147-GCCNE-2024	
Hora de Montaje: PENDIENTE		Lugar de Evento:		
Horario de evento: PENDIENTE		Fecha:	8 de SEPTIEMBRE 2024	

QTY	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL
Equipo para PosProduccion					
1	Consola 12 canales	L. 5,000.00	L. 5,000.00	1	L. 5,000.00
4	Microfonos Inalambricos de Solapa	L. 1,000.00	L. 4,000.00	1	L. 4,000.00
1	Telepronter Profesional	L. 4,000.00	L. 4,000.00	1	L. 4,000.00
NOTA: EQUIPO SOLO SE ENTREGARA A LOS DE CANAL 8					

SUB TOTAL					L.	13,000.00
ISV					L.	1,950.00
TOTAL A PAGAR					L.	14,950.00

Tomar en cuenta las siguiente condiciones al momento de realizar sus pagos por nuestros servicios:

Emitir Cheque a Nombre de: PRODUCCIONES SONTRAC / RIGOBERTO ANTONIO CERRATO

Depósito en Cuenta: **Atlantida 001100225414** **Banpais: 015990022690**

BAC Honduras 730283041 **Ficohsa: 01-101369323**

Otras Condiciones: Por cada cheque devuelto se cobrará Lps. 1000.00 por trámites y gastos administrativos.

10/25/21

RUBEN EMILIO CASTILLO O.

NOTARIO PUBLICO



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 95

DE CORRECCION DE UN INSTRUMENTO DE COMERCIANTE
INDIVIDUAL

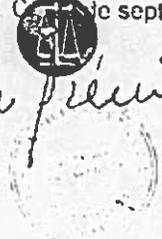
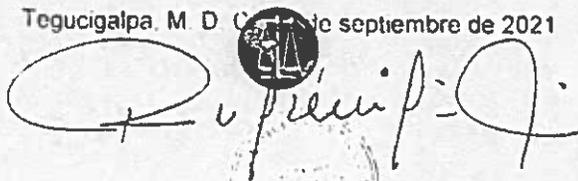
OTORGADA POR ROBERTO ANTONIO CERRATO
FLORES

A FAVOR DE SIMISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 22 de SEPTIEMBRE de 2021

Ch 3178

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de septiembre de 2021



NOTARIO PÚBLICO
RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA
C.A. 1568519

1568519

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO NOVENTA Y CINCO (95). CORRECCION DE UN INSTRUMENTO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintuno, siendo las nueve de la mañana. Ante mi, **RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA**, Notario Público de este domicilio con Carné Número ochocientos setenta y tres (873) del Colegio de Abogados de Honduras, con Registro número setecientos (700) en la Honorable Corte Suprema de Justicia y Oficina Notarial en Colonia San Ignacio, cuarta calle A, casa número tres mil seiscientos treinta y dos B (3632 B), Tegucigalpa, M. D. C., comparece el señor **RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sonido, hondureño y de este domicilio; quien, asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que mediante instrumento número doscientos veintiuno (221) autorizado en esta ciudad el dieciséis (16) de abril de dos mil dos (2002) por el Notario José C. Núñez Flores, se declaró Comerciante Individual, como titular de su propio negocio, para operar el giro de prestación de servicios de traducción simultaneas, alquiler y venta de equipos de audio; alquiler y venta de equipos de data show; alquiler de equipo de discomóvil, venta y alquiler de computadoras; y realizar cualquier otra actividad similar o en general a cualquier tipo de actividad mercantil de lícito comercio; con domicilio, capital inicial y demás condiciones, que se detallan en dicho instrumento, el cual fue inscrito bajo asiento número 87 del Tomo 410 del Libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; cuyo testimonio me exhibe y yo, el Notario doy fe tener a la vista. La denominación con que se inscribió dicho negocio, fue "SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO", pudiendo utilizar las siglas "SONTRAC". SEGUNDO: Sigue manifestando el declarante; que hace la presente comparecencia a fin de modificar el nombre o denominación de su negocio, para que



en lo sucesivo sea conocido con el nombre de "PRODUCCIONES SONTRAC"; dejando subsistente todo lo consignado respecto al giro comercial, domicilio principal, capital del negocio y lo relativo a su administración, tal y como fue consignado en el instrumento antes consignado. Así lo dice y otorga. Y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma, estampando la huella dactilar de su dedo índice derecho. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente; así como de haber tenido a la vista su tarjeta de identidad número 0301-1970-00459; DOY FE. HUELLA Y F) RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES. SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA".

Y a requerimiento del señor RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, libro, sello y firma esta PRIMERA COPIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



I.P.
REGISTRO
MERCANTIL
Francisco Morazán

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES / SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

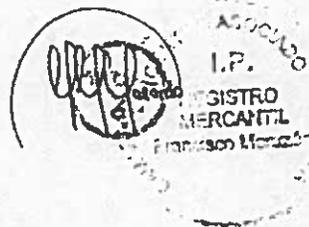
MATRÍCULA
36564

INSCRIPCIÓN
61330

FECHA INSCRIPCIÓN
24/09/2021

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1023081
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 95 FECHA DOCUMENTO. 22/09/2021
DEL LIBRO : Libro del Comerciante Individual
ACTO :
CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL
CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, AHORA: PRODUCCIONES SONTRAC

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL. 24/09/2021



**GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES
REGISTRADOR(A)**



Orbelani Ardino
28
927
69
2002



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. -----221-----

De: DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL.-

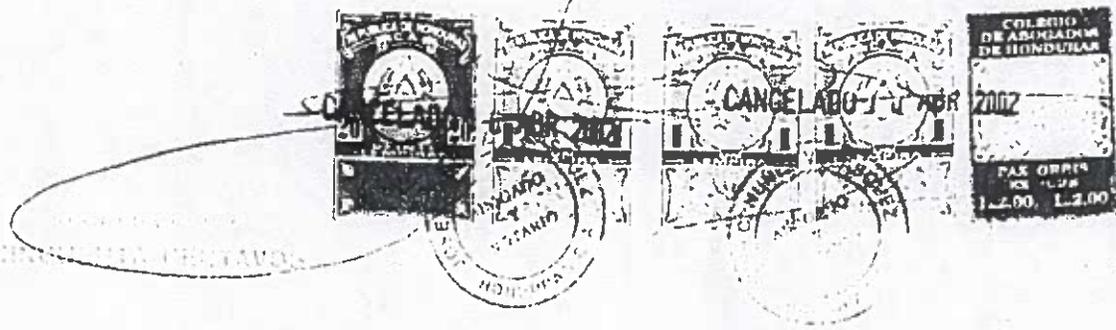
Otorgada por: EL SEÑOR RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES.-

A favor de: L MISMO.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

JOSE C. NUÑEZ VELASQUEZ.-

TEG. 16 DE ABRIL DE 2002.-



0997897

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciseis días del mes de Abril del año dos mil dos.-Ante mf, JOSE C. NUÑEZ VELASQUEZ, Abogado y Notario Público de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número -

mil trescientos noventa y nueve (1399) y con Registro Notarial en la Honorable - Corte Suprema de Justicia número 906, comparece el señor RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico en Electricidad, hondureño y de este domicilio; quien asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio

de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice:PRIMERO:Que por este acto viene a hacer su formal declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL a fin de dedicarse a las actividades comerciales de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio y demás Leyes de la República de Honduras.-SEGUNDO:Las actividades que desarrollará serán las siguientes: Prestación de servicios de traducción simultáneas; alquiler y venta de equipos de audio; alquiler y venta de equipos de data show; alquiler de equipo de discomovil, venta y alquiler de computadoras y realizar cualquier otra actividad similar o en general a cualquier tipo de actividad

mercantil de lícito comercio.-TERCERO:El capital con que inicia sus operaciones comerciales es la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.5,000.00), el cual podrá ser aumentado cuando las actividades que desarrolle impliquen aumento del mismo.

CUARTO:Que para el desarrollo de sus actividades comerciales usará la denominación de "SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO" que se conocerá con sus

PRODUCCIONES siglas "SONTRAC", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del

territorio nacional, sin que para ello pueda modificar el domicilio para sus ope

ch 3178

razones comerciales.-Y su duración es por tiempo indefinido.-QUINTO:Que en lo que respecta a la actividad comercial el compareciente hará las veces de Gerente Propietario, siendo responsable de los actos que en tal condición firme;asimismo tendrá el uso de la firma comercial y el personal necesario para ello.-SEXTO:Que en la forma anterior ha quedado legalmente constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, y Yo el Notario le hice la advertencia de la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio enunciado de conformidad a lo expuesto en el Código de Comercio;asimismo inscribirse en la Cámara de Comercio e Industrias de esta ciudad;como también la obligación de publicar la presente declaración.-Así lo dice y otorga.-Y enterado del derecho que la Ley le da para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante y firma para constancia, de todo lo cual, del conocimiento edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, doy fé.-Así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente cuyo número es:0301-1970-00459.-DOY FE.-F.-)RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES.-SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO JOSE C. NUÑEZ VELASQUEZ.-

Y a requerimiento del señor RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente del presente año donde anoté este libramiento. .- LO ENDO VALE - REPLICACIONES, PROMOCIONES. VALE



QUINCUENTA CENTAVOS

N. 0997887

FSE Morazan

II 28

127

69



19 ABR. 2007

REGISTRO DE PROPIEDAD	
INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍZ	
INSCRIPCIÓN	87 410
REGISTRAR	
FECHA	19-ABRIL-2007



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA	
INSCRITA CON EL No. 8927 FOLIO 2985 TOMO V	
DEL LIBRO DE Comerciantes Individuales	
TEGUCIGALPA, M.D.C. 31 de Enero de 2007	
REGISTRADORA	



Ch3178

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**

No. Doc. 412- 55242

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 3 de enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
	03011970004592
RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES	

INSCRIPCIONES	
Verificación	<input checked="" type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda
Impuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas



20051005

[Handwritten Signature]

Director Ejecutivo



Fecha de vencimiento 20090926

[Handwritten Signature]

Jefe de Asistencia al Contribuyente

F0553C



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**

No. Documento
413-4128268

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES
Nombre, Razón o Denominación Social
PRODUCCIONES SONTRAC
Nombre Comercial
03011970004592
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: RESIDENCIAL CENTRO AMERICA OESTE, Calle: PRINCIPAL, Sector: , Casa N°: NA. Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

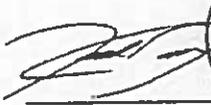
Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 15 días del mes de Enero de 2024.

Fecha Emisión:

15/01/2024

Fecha Vencimiento:

15/01/2025



Director Ejecutivo



SAR

SED91B



DISTRITO
CENTRAL

ciudad de
**buen
coraz**ón****

Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

CONSTANCIA No. 397-2024 GAC-AMDC

El suscrito Gerente de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace CONSTAR que la empresa denominada: **PRODUCCIONES SONTRAC** con RTN: **0301197000459** e ICS-648, ubicada en CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN PEDRO, , tiene en trámite su Permiso de Operación año 2024, en esta Alcaldía Municipal del Distrito Central, queda entendido que el trámite de dicho permiso no legaliza el negocio en virtud que aún no contara con el permiso de operación hasta la finalización del trámite del mismo.

Y para los efectos que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Centro, a los 17 días del mes de Julio del año 2024.

PD:/ Este certificado tiene una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de su emisión.

Ing. José Mario Membreño Valladares
Gerencia Atención al Ciudadano



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.
gac.amdc.hn





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES**

con Registro Tributario Nacional: **03011970004592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200 00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



PERMISO No. 92671 29/01/2024 RENOVACIÓN
DECLARACIÓN No. 139297
FECHA EMISIÓN 2024 1 05/02/2024

FECHA VENCIMIENTO 31 de Diciembre del 2024

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para la emisión de Licencia de Operación De Negocios en el municipio de San Pedro Sula, aprobada en el punto no. 05 del acta no.170, de la sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2017, se otorga la presente Licencia de Operación a:

PRODUCCIONES SONTRAC
RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES

UBICADO EN: SUR-OESTE URBANO TREJO I,II,III Y IV ETAPA CALLE: 11B-12 AVE: -23 LOCAL CATEGORÍA: S1
RTN o DNI.: 03011970004592 EXPEDIENTE :001 SUCURSAL :001 CLAVE CATASTRAL: 0360081000
ZONIFICACIÓN:ZR4 HORARIO DE ATENCIÓN: Horario no controlado RIC/RMC : 1352663

GIRO COMERCIAL
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA



(*) Es obligación del destinatario de la presente constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <https://www.sanpedrosula.hn/validador>, ingresando el código ICSNJUS-RKFD-MTE o mediante el siguiente código QR:



DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS

IMPRIMIO : Imeja
FECHA : 07/02/2024 01:00



Expediente	CM-147-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	04/09/2024 05:17:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/09/2024 12:30:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/09/2024 12:30:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
45111809	Accesorios de soporte de televisión	<p>NÚMERO DE PROCESO CM-147-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE UN TELEPRONTER PARA EL LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1. CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE UN TELEPRONTER ESTÁNDAR CON ESPEJO DE DIECISIETE PULGADAS (17") 2- CONSOLA DE AUDIO DE DOCE (12) CANALES CON MONITOREO Y CON SALIDA COMPATIBLE PARA UNA CÁMARA CANON XLR 3- TRES MICRÓFONOS DE BALA, PARA EL LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025. NOTA: EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO (08) DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DICHO REQUERIMIENTOS DEBEN ESTAR INSTALADOS EL DÍA DOMINGO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL PLAZA JUAN CARLOS A LAS 7:00 am. SOLICITAR MAS INFORMACION AL SIGUIENTE CORREO: comprasmenores@cne.hn. LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 10 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 06 DE</p>	1

SEPTIEMBRE A LAS 12.30 HORA
M.D. LA EMPRESA QUE SE LE
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN
CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUECONTACTOS PARA
CONSULTA:comprasmenores@cne.hn

Solicitud de aclaración Certificación 510-2024

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn> 6 de septiembre de 2024, 11:45 a.m.
Para: Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>, Guadalupe Marina Andino Salgado <guadalupe.andino@cne.hn>

Buen día estimadas en atención a la Certificación 510-2024 referente a el alquiler de un telepronter estándar con espejo de diecisiete pulgadas, las empresas interesadas en participar requiere que se les indique si el telepronter debe ser de discurso o televisión, debido que hay de dos tipos.

Nota: Quedamos a la espera de sus comentarios, para poder continuar con el respectivo procedimiento.

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Encargada de Compras Menores en Funciones

Guadalupe Marina Andino Salgado <guadalupe.andino@cne.hn> 6 de septiembre de 2024, 11:58 a.m.
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Buen día
En atención a su solicitud, según especificaciones del Técnico asignado por canal 8, es telepronter Televisivo ya que es el standar y más usado en el medio.

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

—
Atentamente

Abog. Guadalupe Marina Andino Salgado
Asistente de Secretaría General
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. No. (504)-2231-0320 Ext. No. 202
e-mail: guadalupe.andino@tse.hn
www.tse.hn

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
HONDURAS C.A.
BIDO/DAF
4 SEP 2024
NOMBRE: *[Signature]*
HORAS: 1:30 PM

CERTIFICACIÓN 510-2024. La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral dos (02) del Acta Número 29-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Abogada Guadalupe Andino, Encargada del Proyecto de Convocatoria a Elecciones Primarias 2025, mediante la cual informa que mediante llamada del Enlace Técnico, propuesto por la Dirección de Canal 8, señor Ever Díaz, informa que no cuentan con telepronter, consola y micrófonos de bala. En tal sentido respetuosamente solicita que se proceda al alquiler del mismo para el día de la filmación de la cadena nacional en la que se hará el llamado a los Partidos Políticos que tengan movimiento en contienda a participar en las Elecciones Primarias 2025. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones necesarias para el alquiler de un telepronter estándar con espejo de diecisiete pulgadas (17'), consola de audio de doce (12) canales con monitoreo y con salida compatible para una cámara CANON XLR y tres (3) micrófonos de bala, a ser utilizados el día domingo ocho (08) de septiembre del presente año, fecha en que se grabará la cadena nacional para el llamamiento a los Partidos Políticos a participar en Elecciones Primarias 2025. Dichos requerimientos deben estar instalados en el Hotel Plaza Juan Carlos, a las siete de la mañana en punto (7:00 am.), según Resolución contenida en la Certificación 500-2024, lugar donde se llevará a cabo la grabación".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



GAS*



Comunicación a la Presidencia



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

7
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

